

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00767 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A, que manifiesta que el vehículo objeto de este trámite fue aprehendido y puesto a disposición de este Juzgado en uno de los parqueaderos por ellos indicados en su escrito genitor, lo que fue corroborado con la comunicación que en el mismo sentido remitió la Policía Nacional el Juzgado dispone:

Primero: Acúsele recibo de la comunicación remitida por CAPTUCOL y frente a la entrega del automotor póngasele en conocimiento lo dispuesto en el numeral segundo auto de fecha 12 de marzo hog año.

Segundo: Se declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas INR-560, presentado por el acreedor BANCOLOMBIA S.A en contra de KAREN STEFANNY LOZANO PALACIO, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado doce (12) de marzo. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Se niega el desglose solicitado dado que toda la actuación surtida lo fue en forma virtual.

Cuarto; Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0eb22a085ee96a548056664bfc63988c5b2d04d0952e7fc5c03ff54cf79712
8**

Documento generado en 14/04/2021 05:31:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**